



DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) está firmemente comprometido con la lucha contra el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación.

En este contexto, el Plan de Medidas Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante Plan) viene a establecer un marco completo para combatir cada una de estas situaciones y, de ese modo, da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El Plan fue aprobado por Resolución del 3 de junio de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el mismo se especifican las medidas contra el fraude, la corrupción, las circunstancias que puedan llevar a un conflicto de intereses y las vías para evitar la doble financiación. Todas estas medidas son compartidas plenamente por el INAP. Por otro lado, se establecen órganos de gobiernos y mecanismos para hacer un seguimiento efectivo de las medidas adoptadas para lograr un adecuado cumplimiento del Plan.

En cuanto al ámbito subjetivo se indica que *“podrán adherirse al presente Plan los organismos o entidades dependientes, vinculados o adscritos al Ministerio que participen en el PRTR, adaptando a éste su estructura organizativa y al ámbito de actuación de cada una de ellas.”*

El INAP comparte plenamente los objetivos y medios contenidos en el Plan de Medidas Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Por ello, tras haber dirigido la Directora General del INAP un oficio de fecha 24 de junio de 2022 a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública solicitando la adhesión al Plan y habiendo designado a la coordinadora antifraude de este Organismo, reitera por la presente su solicitud de adhesión al Plan, de participación en los órganos de gobierno establecidos y su compromiso de cumplir diligentemente con las obligaciones previstas en el mismo.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INAP.- Consuelo Sánchez Naranjo

direccion@inap.es

ATOCHA, 106
28012 MADRID
TEL: 91 273 91 47
FAX: 91 273 91 60

